



Plan anual 2026

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales

Índice

- I. Introducción. El Plan de actuación del CEPC 2025-2027
- II. Presentación del Plan anual 2026
- III. Objetivos estratégicos, objetivos operativos, programas y proyectos.

I. INTRODUCCIÓN. EL PLAN DE ACTUACIÓN DEL CEPC 2025-2027

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, cuya finalidad es "el estudio y la investigación de los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos, manteniendo a tales efectos las oportunas relaciones con las instituciones propias de los países iberoamericanos", tal y como se define en el Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio, que regula su organización y funcionamiento.

El Plan de Actuación del CEPC para el periodo comprendido entre 2025 y 2027 contiene los principales objetivos y acciones que el organismo se propone realizar durante su vigencia. Este Plan de Actuación, que fue aprobado por Resolución de la Directora del CEPC, incluye un detallado compromiso para tres años, articulado en un objetivo general, cinco objetivos estratégicos, quince objetivos operativos y muy diversas acciones, para el cumplimiento de los mismos, que involucra a todos los niveles que componen la estructura organizativa y funcional del CEPC.

La ejecución del Plan de Actuación del CEPC requiere una previsión y seguimiento anual, por lo que se establece la realización de un plan anual para cada uno de los años que abarca el Plan de Actuación.

II. PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL 2026

El plan anual 2026 comprende todos aquellos programas y proyectos contenidos en Plan de actuación trienal, para los que se ha definido una meta en 2026, así como otras actuaciones que, al no ser de carácter estratégico, no se reflejan en dicho plan.

Para cada una de las 63 acciones incluidas en el Plan anual 2026 se ha definido la unidad responsable de su ejecución, las fechas de inicio y finalización, la prioridad que le ha sido asignada dentro del plan de actuación, y uno o varios indicadores, con un valor de referencia para comprobar su cumplimiento.

En documentos anexos al Plan se han definido además los recursos asignados para su ejecución.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 92.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, este plan ha sido aprobado por Resolución del Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el Plan anual 2026 y su informe anual de seguimiento se publicarán en la página web del CEPC y en el apartado correspondiente del Portal de la Transparencia.

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS OPERATIVOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Objetivo operativo 1. Mejorar los sistemas de información y comunicación

1.4. Optimización de los servicios de soporte a usuarios/as.

Optimización del soporte a las personas usuarias mediante servicios basados en cumplimiento de Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA).

Unidad responsable del proyecto: Gerencia

Prioridad: Media. No afecta a actividades críticas del centro, mejora el servicio

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: Tiempos de respuesta indicados en los SLA.

Meta: Tiempos de respuesta reales iguales o inferiores a los indicados en los SLA.

1.5. Introducción de un canal de WhatsApp para comunicación con los alumnos del máster.

Facilitación del contacto con los alumnos del máster con una comunicación fluida e inmediata sobre avisos, programación de clases y seminarios, visitas institucionales y trámites con la UIMP.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Estudios e Investigación

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas del master pero mejora el servicio

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: tiempo de respuesta de consultas realizadas.

Meta: 100% de consultas realizadas atendidas en el día (días laborables).

Objetivo operativo 2. Difundir la existencia del CEPC y sus funciones y promover su conocimiento por la sociedad.

2.1. Organización y oferta de visitas guiadas a la sede del CEPC.

Organización y oferta de visitas guiadas programadas a la sede principal del CEPC (Palacio de Godoy) en las que, además de la información histórica relativa al edificio, se incorporen también unos contenidos específicos con relación al origen, historia y funciones del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas del centro pero fomenta su conocimiento por la sociedad.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: N° visitas

Meta: ≥ 6 visitas.

Otros indicadores: N° total de visitantes.

Meta: ≥ 120 visitantes.

2.2. Apertura de la sede del CEPC al público a través de iniciativas promovidas por otras entidades.

Apertura de la sede del CEPC al público mediante su participación en programas promovidos por entidades cuya finalidad es dar a conocer el patrimonio histórico-artístico de Madrid.

Unidad responsable del programa: Gerencia.

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas del centro pero fomenta su conocimiento por la sociedad.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador 1: N° programas

Meta: ≥ 2 programas

Indicador 2: N° visitas

Meta: ≥ 30 visitas

2.3. Difusión del contenido de los actos académicos realizados en el CEPC mediante su grabación y/o alojamiento en la web del organismo.

Difusión del contenido de los actos académicos y eventos profesionales o de divulgación en streaming a través de la página web del Centro y mantener un repositorio de actos grabados a disposición de la comunidad académica.

Unidad responsable del programa: Gerencia.

Prioridad: Alta, el servicio es esencial para la difusión de la actividad del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: % eventos transmitidos en streaming

Meta: $\geq 20\%$ eventos transmitidos en streaming

2.4. Mantenimiento del uso de la videoconferencia para facilitar la participación en reuniones técnicas y formativas.

Utilización de un sistema de videoconferencia que facilite la participación remota e incremente la capacidad de reunión en las actividades del CEPC.

Unidad responsable del programa: Gerencia.

Prioridad: Media, el servicio es necesario para facilitar la participación en actividades del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: N° reuniones realizadas por videoconferencia cada año.

Meta: ≥ 20 reuniones realizadas por videoconferencia cada año.

2.5. Actualización de la página de transparencia en la web del organismo.

Reunión en una página específica de la web del organismo de toda la información publicada de acuerdo con el capítulo II de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, (relativa a contratos, convenios, subvenciones y ayudas, presupuestos, cuentas anuales,...) que en la actualidad está dispersa en diversas páginas de la web.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia.

Prioridad: Media, la actuación es necesaria pero no afecta a actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: N° tipos de contenido reunidos en una única página de la web.

Meta: ≥ 3 tipos de contenido reunidos en una única página de la web anualmente.

2.6. Elaboración y publicación de la memoria anual del organismo.

Elaboración y publicación en la web del organismo de la memoria anual de actividad en formato digital en el semestre siguiente al ejercicio al que se refiere.

Unidad responsable del programa: Gerencia.

Prioridad: Media, la actuación es necesaria pero no afecta a actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha de finalización: Primer semestre de 2026.

Indicador: Memoria anual publicada en la web.

Meta: Memoria anual de 2025 publicada en la web a 30 de junio de 2026.

2.7. Proyección e influencia del CEPC en las redes sociales.

Proyección de una imagen más moderna con una estética homogénea y atractiva que amplíe y mejore la difusión de los contenidos que se publiquen y mejore la promoción de las actividades del CEPC en las redes sociales con mayor seguimiento: X, Facebook, Instagram y LinkedIn.

Unidad responsable del proyecto: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación, Gerencia

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas del centro pero fomenta su conocimiento por la sociedad.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: N° de seguidores.

Meta: n° de seguidores \geq n° de seguidores año anterior.

2.9. Grabación de ecos desde el CEPC.

Grabación de las intervenciones de los profesores invitados en la sección ecos desde el CEPC. En su intervención cada ponente desarrolla durante un máximo de 3 minutos un asunto de relevancia político-constitucional o relacionada con la asignatura que imparte.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Estudios e Investigación

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas del centro pero fomenta su labor formativa.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: N° de intervenciones grabadas.

Meta: \geq 50% de profesores graben una intervención.

2.10. Mantenimiento de la Red alumni del Máster.

La red alumni reúne a los egresados del Máster para que puedan mantener la vinculación con las actividades que organiza el CEPC e informarles sobre la convocatoria de las sucesivas ediciones del Máster y otras actividades del Centro para que las difundan en sus universidades, centros de estudio e instituciones.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Estudios e Investigación

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas del centro pero fomenta su labor formativa.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: N° de actividades que se difunden a los antiguos alumnos

Meta: $\geq 70\%$ de actividades difundidas en red alumni.

2.11. Traducción del sitio web al inglés.

Dada la proyección internacional del CEPC y su carácter de organismo público, resulta imprescindible poder ofrecer unos contenidos mínimos en inglés para permitir a usuarios/as no nativos de español acceder a los recursos y a los servicios que se ofertan. El objetivo es traducir las páginas estáticas del sitio web que contienen información relativa al propio centro, su estructura y funcionamiento.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: N° de palabras traducidas

Meta: ≥ 70.000 palabras.

Objetivo operativo 3: Mejorar la formación y habilidades del personal del CEPC.

3.1. Fomento de la formación del personal del CEPC mediante la convocatoria de actuaciones formativas y la difusión de actuaciones convocadas por otras entidades.

Contribución a la formación del personal del CEPC y a la mejora de sus capacidades para el correcto funcionamiento de la organización y una eficaz prestación de los servicios.

Unidad responsable del programa: Gerencia.

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas del centro, fomenta el desarrollo profesional de los trabajadores del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

En el ámbito temporal de este plan se deberán acometer las siguientes tareas:

3.1.1. Impartición de acciones formativas para el personal del CEPC financiadas con fondos propios.

Indicador 1: N° acciones impartidas a 31 de diciembre.

Meta: 2 acciones impartidas a 31 de diciembre.

3.1.2. Proposición de actuaciones formativas para su inclusión en el Plan de Formación para el Empleo del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Indicador 2: N° propuestas realizadas.

Meta 2: ≥ 2 propuestas realizadas.

3.1.3. Difusión entre el personal del CEPC de las actuaciones formativas convocadas por el INAP, el Ministerio, Función Pública, etc. en las que pueda participar dicho personal.

Indicador 3: N° actuaciones de difusión realizadas.

Meta 3: ≥ 6 actuaciones de difusión realizadas.

Objetivo operativo 4. Modernizar y mejorar la calidad de los servicios que presta el organismo.

4.2. Introducción de mejoras en la gestión de los recursos del organismo.

Optimización de la gestión de los recursos materiales del organismo.

Unidad responsable del programa: Gerencia. Subdirección General de Publicaciones y Documentación

Prioridad: Media, ordena y mejora la gestión pero no impide el desarrollo de actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

En el ámbito temporal de este plan se acometerá la revisión y mantenimiento del inventario contable de los fondos bibliográficos del organismo.

Indicador: N° bienes integrantes del fondo bibliográfico revisados e incorporados al inventario a 31 de diciembre.

Meta: ≥ 25.000 bienes integrantes del fondo bibliográfico revisados e incorporados al inventario contable a 31 de diciembre.

4.3. Rediseño y documentación de los procedimientos de gestión interna.

Análisis, reformulación y documentación de los principales procedimientos y protocolos administrativos de gestión interna, para contribuir a la eficiencia, agilidad y simplificación de los procedimientos, así como a garantizar su seguimiento y evaluación.

Para cada procedimiento se describirá, entre otros aspectos, las actividades que incluye, las unidades intervinientes, las herramientas informáticas a utilizar, la normativa aplicable y los plazos asociados.

Unidad responsable del proyecto: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Media, ordena y mejora la gestión pero no impide el desarrollo de actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: N° procedimientos reformulados y documentados.

Meta: ≥ 2 procedimientos reformulados y documentados.

4.5. Ofrecimiento de servicios de interpretación simultánea.

El ofrecimiento de interpretación simultánea en conferencias, seminarios y reuniones, principalmente en las combinaciones EN, FR, IT a ES en caso de ponentes anglófonos, pero también ES a EN, tiene como objetivo el llegar a un público no hispanohablante.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia.

Prioridad: Media, mejora los servicios y prestaciones del centro pero no afecta de manera crítica a su funcionamiento.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: N° de reuniones/actos con interpretación simultánea.

Meta: ≥ 3 reuniones/actos con interpretación simultánea.

4.6. Elaboración del Plan Anual de Contratación.

El Plan Anual de Contratación es un instrumento de gestión que incluye todas las contrataciones que serán necesarias en el año natural para la consecución de los objetivos fijados por el centro.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia.

Prioridad: Media, mejora la gestión pero no impide el desarrollo de actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: Plan anual elaborado.

Meta: plan anual de 2026 elaborado a 31 de diciembre de 2026.

4.7. Creación y puesta en funcionamiento de la nueva tienda virtual del centro.

La creación y puesta en funcionamiento de una nueva tienda virtual persigue simplificar el procedimiento de compra en línea con un catálogo común a distribución y publicaciones. Mejorar el buscador de la tienda y la comunicación con el almacén y automatizar las notificaciones de recepción de comprobantes de pago y gestión de envío.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia.

Prioridad: Media, mejora la distribución de las publicaciones del centro pero no impide la actividad.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador 2: implementación de la nueva tienda virtual

Meta 2: nueva tienda virtual en funcionamiento a 31 de diciembre de 2026.

4.8. Promoción e imagen del centro.

Diseño y elaboración de productos que sirvan para la promoción del CEPC tanto en sus propios actos como en las ferias y actos en los que participa (bolsas, marca páginas, bolígrafos, carpetas, catálogos, pequeñas constituciones de obsequio u otras publicaciones relacionadas con la sede principal).

Unidad responsable del proyecto: Gerencia.

Prioridad: Media, mejora el conocimiento del centro y sus funciones, no es imprescindible para el desarrollo de su actividad.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: productos elaborados.

Meta: ≥ 2 productos elaborados a 31 de diciembre.

4.10. Identificación de 130 cajas de expedientes documentales en papel del Instituto de Estudios Políticos, Centro de Estudios Constitucionales y CEPC.

La acción comprende:

- La identificación documental de los últimos expedientes en papel del IEP, CEC y CEPC
- Incorporación de los expedientes dentro de las series documentales ordenándolos cronológicamente

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: cajas de expedientes identificadas.

Meta: ≥ 60 cajas de expedientes documentales identificados a 31 de diciembre.

Objetivo operativo 5. Optimizar los espacios e instalaciones.

5.1. Acondicionamiento y comprobación sistemática de los depósitos de fondos bibliográficos y documentales.

Comprende las siguientes acciones:

- Limpieza de los depósitos (baldas, lomos y cantos visibles)
- Mantenimiento de las estanterías y armarios compactos
- Mantenimiento de las instalaciones (arreglo de desperfectos, revisión de la instalación eléctrica, luces, etc.)
- Revisión sistemática de los fondos: comprobación con catálogo, colocación de sujeta libros, sustitución de tejuelos, cajas contenedoras, re etiquetados, tallado y traslado de ejemplares, rotulación de armarios, mediciones de tramos ocupados y libres por signatura, elaboración de plano de depósitos, etc.
- Preparación y ejecución de expurgos

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Gerencia

Prioridad: Media, necesario para el mantenimiento del fondo bibliográfico, no afecta a actividades críticas.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: metros lineales revisados cada año.

Meta: ≥ 100 metros lineales revisados a 31 de diciembre.

5.2. Actualización, revisión y preservación de la reserva editorial del CEPC.

Revisión sistemática de la reserva editorial del CEPC con inclusión de las nuevas obras publicadas y de obras de años anteriores que falten y que puedan adquirirse para completarla, así como preservación de los libros de formatos no frecuentes

Unidad responsable del proyecto: Gerencia

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: reserva revisada anualmente.

Meta: reserva revisada a 31 de diciembre.

5.3. Revisión sistemática del inventario editorial del almacén del CEPC.

Revisión sistemática del inventario del almacén del CEPC y actualización permanente de datos para tienda en línea.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia

Prioridad: Media, necesario, no afecta a actividades críticas.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: inventario revisado anualmente.

Meta: inventario revisado a 31 de diciembre.

5.6. Renovación y nueva ubicación de la infraestructura de comunicaciones.

Se trata de mover la mayor parte de la infraestructura de comunicaciones (Router y dispositivos de acceso a red WAN) a una nueva ubicación en la planta baja dejando solo los elementos de acceso (conectores y cableado) en el antiguo CPD. En un principio esta infraestructura se renovaba pero mantenía su anterior ubicación. Tras los trabajos realizados a lo largo de 2025 y el cambio de operadora, se determinó más adecuado trasladarla a una zona próxima al acceso al edificio.

Se incluye además, la renovación de parte de la infraestructura de comunicaciones que cumple el ciclo de vida indicando por el fabricante.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: obra realizada.

Meta: obra realizada a 31 de diciembre de 2026.

5.11. Dotación de nuevos archivadores compactos en el almacén de publicaciones del CEPC.

El almacén de publicaciones del CEPC ubicado en la Avenida de Manoteras 54 de Madrid, sólo tiene archivadores compactos en un tercio de su superficie y están al límite de su capacidad. Es necesaria la colocación de este tipo de archivadores en parte de la superficie disponible.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia.

Prioridad: Baja.

Fecha prevista de inicio: primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: segundo semestre de 2026.

Indicador: archivadores colocados.

Meta: ≥ 1000 ml de archivadores colocados a 31 de diciembre de 2026.

Objetivo operativo 6. Mantener un foro de deliberación y estudio sobre igualdad

6.1. Impulso del Laboratorio de Igualdad (Equality-Lab).

El Laboratorio de Igualdad del CEPC (Equality-Lab), es una iniciativa institucional que se pone al servicio de los fines que el CEPC tiene encomendados. Constituye un foro de deliberación y estudio científico sobre las múltiples facetas de la igualdad, así como una fuente de generación de ideas y directrices sobre líneas políticas estratégicas para el Gobierno y para agentes políticos o sociales, mediante la realización de actividades para el debate, estudio e investigación sobre igualdad (seminarios, encuentros, foros, mesas redondas...).

Unidad responsable del programa: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Alta, actividad considerada prioritaria.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador 1: N° actividades realizadas en el Laboratorio de Igualdad.

Meta 1: ≥ 4 actividades realizadas en el Laboratorio de Igualdad, a 31 de diciembre.

Indicador 2: N° participantes/año en las actividades realizadas.

Meta 2: ≥ 200 participantes/año en las actividades realizadas.

6.2. Publicación semestral de *IgualdadES*.

Publicación de la revista científica electrónica *IgualdadES* para la difusión de trabajos académicos sobre los diversos ámbitos de la igualdad y la no discriminación, así como sobre políticas públicas y sociales en estas materias, desde una perspectiva interdisciplinar. Difundida en formato digital, acepta originales en español e inglés y es de acceso en abierto, ya que su finalidad es alcanzar la máxima difusión posible de los trabajos que publique.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Alta, actividad considerada prioritaria.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador 1: N° publicaciones de la revista.

Meta 1: 2 números de la Revista publicados a 31 de diciembre.

Indicador 2: N° accesos/año a la revista.

Meta 2: ≥ 4.000 accesos.

6.3. Inclusión de una línea de investigación sobre igualdad para los TFM que se elaboren en el Máster oficial en Derecho Constitucional impartido en el CEPC.

A través de esta actuación, se incluye una línea específica sobre igualdad entre las líneas de investigación respecto de las que el alumnado del Máster oficial en Derecho Constitucional que se imparte en el CEPC puede realizar sus Trabajos Fin de Máster.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Segundo semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: Línea específica sobre igualdad incluida en el programa oficial del Máster en Derecho Constitucional.

Meta: Línea específica sobre igualdad incluida al programa oficial del Máster en Derecho Constitucional, en el curso que se inicia.

Objetivo operativo 7. Promover la utilización de un lenguaje inclusivo y potenciar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todas las actividades del CEPC

7.1. Aplicación del principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en actividades realizadas por el CEPC.

Tomando como base el artículo 52 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que regula el principio de presencia equilibrada en la Administración General del Estado y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, el CEPC promoverá la aplicación de este principio para el nombramiento de las personas que deban asumir puestos de libre designación en el CEPC, en los órganos de selección y comisiones de valoración y propuestas para la integración de órganos colegiados, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas y respetando los principios constitucionales de mérito y capacidad.

Unidad responsable del programa: Dirección.

Prioridad: Alta, considerada prioritaria

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: % nombramientos donde se ha aplicado el equilibrio mujeres-hombres.

Meta: $\geq 80\%$ de nombramientos.

Objetivo operativo 8. Fomentar y evaluar la calidad de la docencia en el Máster oficial en Derecho Constitucional del CEPC

8.1. Utilización de herramientas para mejorar la medición de resultados del Máster oficial en Derecho Constitucional

El CEPC y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) imparten el título oficial de Máster en Derecho Constitucional, heredero del Diploma en Estudios Políticos y Constitucionales que se impartió ininterrumpidamente desde 1979-1980. Muchos de sus egresados ocupan hoy puestos destacados en cortes constitucionales, asambleas parlamentarias, universidades y administraciones públicas de la comunidad iberoamericana, debido a la alta calidad de la enseñanza. Esta calidad debe ser no solo mantenida sino fortalecida y adaptada a las nuevas exigencias de discentes y docentes. Con esta acción, se pretende consolidar aún más la calidad de la enseñanza de posgrado que se imparte en el CEPC.

La herramienta consiste en la elaboración de cuadros estadísticos de resultados por curso académico, que comprendan, al menos, nota media obtenida en los Trabajos Fin de Master y número de egresados y egresadas en primera convocatoria.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador 1: % personas que han cursado el máster con nota media mayor o igual a notable.

Meta 1: $\geq 20\%$ personas que han cursado el máster con nota media mayor o igual a notable.

Indicador 2: % valoraciones del profesorado iguales o mayores de 3,5 (sobre 5).

Meta 2: 75% valoraciones del profesorado iguales o mayores de 3,5 (sobre 5).

8.2. Establecimiento de un programa de mentoría de los y las estudiantes del Máster a cargo del personal investigador García-Pelayo.

Tutorías de orientación y guía al alumnado del Máster, en las que el personal investigador García-Pelayo pone de manifiesto sus habilidades de organización y

programación en el estudio y la investigación jurídica o política dentro del ámbito material del correspondiente proyecto de investigación que desarrolle en el CEPC.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: % estudiantes que reciben la orientación.

Meta: $\geq 95\%$ estudiantes del Máster que reciben la orientación.

Objetivo operativo 9. Promover y defender las buenas prácticas científicas en la investigación

9.1. Evaluación de la producción investigadora.

Elaboración de una estadística de la producción investigadora realizada por el personal del CEPC, especialmente de quienes formen parte del programa de investigación "García-Pelayo" y de quienes realicen estancias temporales en el CEPC. Promoción de la calidad de la investigación mediante su publicación y difusión.

Cada año se recogen datos de las publicaciones y reuniones científicas realizadas por el personal al que se alude en esta acción, que incluya los datos de edición y publicación y, en su caso, los índices de impacto de las publicaciones, así como la fecha de las reuniones científicas e intervinientes con su filiación profesional.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Alta, actividad crítica del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador 1: N° publicaciones/año.

Meta 1: ≥ 4 publicaciones.

Indicador 2: N° publicaciones en editoriales o revistas del primer cuartil/año.

Meta 2: ≥ 2 publicaciones en editoriales o revistas del primer cuartil.

9.2. Uso de las TIC en la investigación y el aseguramiento de la calidad.

Uso de herramientas y tecnologías TIC para el fomento de la investigación y la formación, y de elementos que aseguren la calidad de los trabajos (sistemas de revisión de citas y software antiplagio).

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: N° aplicaciones informáticas para el fomento de la investigación y la formación en uso.

Meta: ≥ 3 aplicaciones informáticas para el fomento de la investigación y la formación en uso.

Objetivo operativo 10. Fomentar la calidad en las publicaciones del CEPC

10.1. Consecución del máximo reconocimiento de nuestras publicaciones mediante la renovación y, en su caso, obtención de sellos de calidad.

El sello editorial del CEPC tiene una larga y reconocida trayectoria en el ámbito del Derecho público y la Ciencia política, como se acredita en los estudios de evaluación de editoriales españolas que se ha llevado a cabo por grupos especializados de investigación ligados al CSIC; así lo demuestran también las menciones y sellos de calidad que han recibido revistas y colecciones de monografías, gracias a la implantación de normas de calidad y buenas prácticas recomendadas por los organismos evaluadores, como FECYT y ANECA. Para convocatorias futuras no sólo habría que mantener esas distinciones sino, sobre todo, conseguirlas para las revistas y colecciones que todavía no las han alcanzado.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Publicaciones y Documentación

Prioridad: Alta, actividad prioritaria para asegurar la máxima calidad

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: N° sellos de calidad obtenidos o renovados cada año.

Meta: N° sellos de calidad obtenidos o renovados a 31 de diciembre \geq N° sellos de calidad a 1 de enero.

10.2. Incremento del número de monografías sometidas a evaluación previa a su publicación.

La evaluación externa (por especialistas que no tengan vinculación con la editorial) y ciega (en condiciones de anonimato por ambas partes) se ha consolidado como un elemento característico de la edición académica de calidad. Como tal, forma parte de los requisitos para conseguir los sellos de calidad de revistas y colecciones. Sin embargo, por circunstancias diversas, algunas monografías se publicaban sin

que en el proceso de selección de originales se cumpliera este requisito, que conviene extender lo máximo posible, atendiendo en todo caso a las características que puedan tener las propuestas que se reciban.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación

Prioridad: Media, fomenta la calidad, no constituye una actividad crítica para el centro

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: N° monografías publicadas fuera de colección o en colecciones que no se evalúan sistemáticamente evaluadas.

Meta: 15% de las monografías publicadas fuera de colección o en colecciones que no se evalúan sistemáticamente evaluadas

Objetivo operativo 11. Promover acciones de colaboración con instituciones españolas y extranjeras

11.1. Suscripción de acuerdos de colaboración con instituciones españolas y extranjeras con las que el CEPC comparte fines e intereses.

Del Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del CEPC, se deriva directamente su vocación de cooperación e intercambio con instituciones de los ámbitos académicos, jurídicos y administrativos, tanto nacionales como internacionales. Por este motivo, el CEPC suscribe cada año convenios y contratos con instituciones españolas y extranjeras con las que comparte fines e intereses para la realización conjunta de actividades.

Unidad responsable del proyecto: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia

Prioridad: Alta. Actividad crítica para el centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: N° acuerdos suscritos.

Meta: ≥ 10 acuerdos.

11.2. Promoción de la colaboración del CEPC con la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia).

El CEPC mantiene un vínculo con la Comisión de Venecia consistente en la propuesta al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de un representante español en dicha Comisión y, en su caso, suplentes. Los trabajos realizados por la Comisión de Venecia son de alto interés para las funciones que

realiza el CEPC y, por ello, se fortalece dicha relación mediante un espacio específico en la web oficial del CEPC para difundir los trabajos de la Comisión, y llevando a cabo actividades conjuntas.

Unidad responsable del programa: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia

Prioridad: Media, no afecta a la actividad crítica del centro

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: N° trabajos de la Comisión de Venecia difundidos.

Meta: ≥ 5 trabajos de la Comisión de Venecia difundidos.

11.3. Colaboración del CEPC con instituciones españolas y/o extranjeras en el ámbito de la documentación y edición.

La acción comprende:

Documentación:

- Volcado de los registros del catálogo del CEPC en el catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas Universitarias Españolas (REBIUM)
- Elaboración de registros analíticos de monografías de obras colectivas editadas por el CEPC para su volcado en Dialnet
- Envío al Ministerio de Cultura de las estadísticas bienales de bibliotecas

Publicaciones:

- Mantener relaciones institucionales con otras entidades editoras a través de la pertenencia a asociaciones como la UNE (Unión de Editoriales Universitarias Españolas)
- Asistir a acciones formativas e informativas sobre las novedades en el campo de la edición.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Publicaciones y Documentación

Prioridad: Baja, afecta a la difusión de contenidos

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador 1: Carga periódica de registros del CEPC en REBIUM. Número de registros volcados en Dialnet. Entrega de estadísticas bienales del Ministerio de Cultura.

Meta 1: Carga periódica realizada. Colaborar con Dialnet con al menos 300 registros al año. Estadísticas bienales entregadas al Ministerio de Cultura.

Indicador 2: N° total de actividades en las que ha participado el personal del Área.

Meta 2: ≥ 2 actividades en las que ha participado el personal del Área.

11.4. Mantenimiento de la colaboración permanente con la Oficina de Transparencia y Buen Gobierno.

Colaboración con la Oficina de Transparencia y Buen Gobierno, participando en los objetivos del IV Plan de Gobierno Abierto y prestando asesoramiento y asistencia en aquellas actividades para las que este órgano solicite la colaboración del CEPC.

Unidad responsable del proyecto: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

En el ámbito temporal de este plan se deberán acometer las siguientes tareas:

11.4.1. Ofertar a través de una plataforma de cursos on-line una actuación formativa en gobierno abierto destinada a la ciudadanía y público experto.

11.4.2. Difusión de la guía sobre gobierno abierto.

11.4.3. Difusión de la producción científica mediante la celebración de reuniones con personas expertas.

Indicador: N° actuaciones realizadas.

Meta: 2 actuaciones realizadas a 31 de diciembre.

11.5. Impulso de la presencia y actividades del CEPC en otras sedes nacionales e internacionales.

Del Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del CEPC, se deriva directamente su vocación de cooperación e intercambio con instituciones de los ámbitos académicos, jurídicos y administrativos, tanto nacionales como internacionales. Por este motivo, el CEPC impulsará su presencia a través de actividades organizadas en instituciones españolas y extranjeras con las que comparte fines e intereses.

Unidad responsable del proyecto: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia

Prioridad: Alta. Actividad prioritaria para el centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: N° actividades.

Meta: 2 actividades.

11.6. Promoción de la colaboración del CEPC con instituciones y redes de investigación internacionales

Acuerdo de acciones conjuntas con instituciones y redes de investigación internacionales, como las firmadas recientemente con el Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Instituto Europeo de Derechos Humanos, entre otras.

Unidad responsable del proyecto: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Media. No afecta a actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: N° acciones conjuntas de investigación realizadas.

Meta: 1 acción conjunta de investigación realizada a 31 de diciembre.

11.7. Colaboración con iniciativas académicas relacionadas con la Red Alumni del CEPC.

La promoción y colaboración con la Red Académica Alumni CEPC es una de las acciones que permite dinamizar las relaciones entre el CEPC y sus egresados y egresadas e incentiva la matriculación de estudiantes en el Máster frente a otras opciones de postgrado. Este esfuerzo de cooperación educativa y científica del CEPC no sólo ha permitido el incremento de capacidades de un buen número de profesionales en distintas disciplinas sino que, además, presenta un enorme potencial para propiciar un rico y complejo tejido de relaciones personales e institucionales en los más variados ámbitos del mundo académico, institucional y empresarial. En consecuencia, y haciéndonos eco de las frecuentes solicitudes de los estudiantes y antiguos egresados y egresadas del CEPC, se ha considerado necesario impulsar la Red Académica Alumni CEPC, un lugar de encuentro que facilite estrechar los lazos que nos unen y conseguir una mayor interacción entre los egresados en nuestro centro.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Baja. Contribuye a la consolidación de la red de contactos.

Fecha prevista de inicio: Primer Semestre 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo Semestre 2026.

Indicador: N° actividades académicas en colaboración con la Red Alumni CEPC.

Meta: ≥ 1 actividad académica en colaboración con la Red Alumni CEPC a 31 de diciembre.

Objetivo operativo 12: Fomentar la investigación en las materias propias de la actividad del CEPC

12.1. Publicación anual de la convocatoria de puestos de investigador/a doctor/a del Programa de investigación García-Pelayo.

Para cumplir sus funciones como organismo investigador, el CEPC ha puesto en marcha programas de investigación específicos sobre cuestiones político-constitucionales singularizadas con el objetivo de convertirse en punto de encuentro entre la investigación puntera y las prioridades de la agenda político-social, así como de proporcionar bases sustantivas para la reflexión sobre los problemas políticos y sociales. El principal programa es el García-Pelayo, mediante el que investigadoras e investigadores doctores desarrollan durante tres años un proyecto de investigación sobre alguna materia que tenga cabida en las líneas definidas en las convocatorias del programa.

Unidad responsable del programa Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia

Prioridad: Alta, actividad crítica para el ejercicio de la función investigadora del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: Selección del personal investigador realizada en plazo.

Meta: Personal investigador seleccionado a 31 de diciembre.

12.2. Fomento del CEPC como organismo colaborador para proyectos de investigación.

Dentro de su faceta investigadora, el CEPC fomentará su participación como organismo colaborador para proyectos de investigación.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Media. No compromete actividades críticas.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador 1: N° participaciones.

Meta 1: 1 participación.

12.3. Recepción en el CEPC de personal investigador procedente de universidades y otros centros de investigación nacionales e internacionales para estancias cortas de investigación.

Dentro de su faceta investigadora, el CEPC ha puesto en marcha el programa de Estancias de Investigación, donde investigadores/as internacionales son invitados/as a desarrollar sus actividades en el Centro por un periodo de tres a seis

meses, en el que pueden disfrutar de las instalaciones, los recursos tecnológicos y materiales y de la consulta y préstamo de la biblioteca del Centro. Al término de su estancia los investigadores realizan una exposición sobre el trabajo desarrollado ante el resto de investigadores visitantes, investigadores García- Pelayo y personal de la SGEI.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Media. No compromete actividades críticas.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador 1: N° estancias de investigación.

Meta 1: ≥ 14 estancias.

Indicador 2: Grado de satisfacción del personal investigador.

Meta 2: Valoración media positiva en las encuestas de satisfacción.

12.4. Convocatoria y concesión anual de los Premios Nicolás Pérez Serrano, Juan Linz, Luis Díez del Corral, Eduardo García de Enterría y Clara Campoamor.

Para dar cumplimiento a la función de promover y divulgar estudios e investigaciones en las disciplinas de Humanidades, Ciencias Jurídicas y Ciencias Sociales, el CEPC ha instituido varios galardones con la finalidad de premiar tesis doctorales en distintos ámbitos del conocimiento, y así viene concediendo desde 1982 el premio Nicolás Pérez Serrano a las tesis doctorales en Derecho Constitucional; el premio Juan Linz, desde 2006, para tesis doctorales en Ciencia Política; el premio Luis Díez del Corral, desde 2012, para tesis doctorales en Historia de las Ideas y Formas Políticas, Teoría Política Normativa y Filosofía Política; el Premio Eduardo García de Enterría, a las mejores tesis en Derecho Administrativo, creado en 2017; y desde 2018, el Premio Clara Campoamor, para tesis doctorales en materia de Humanidades, Ciencias Sociales o Ciencias Jurídicas que versen sobre aspectos relacionados con la igualdad.

Unidad responsable del programa: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia

Prioridad: Alta. Actividad crítica para el centro de acuerdo con sus funciones.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador 1: N° convocatorias realizadas en plazo.

Meta 1: 5 convocatorias realizadas a 31 de diciembre.

Indicador 2: N° premios concedidos en plazo.

Meta 2: ≥ 4 premios.

12.5. Convocatoria y concesión cada año de los premios a los mejores trabajos fin de Máster del Máster en Derecho Constitucional.

El CEPC convoca cada año dos premios a los mejores trabajos fin de Máster de cada edición del Máster en Derecho Constitucional.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Media. No compromete actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Segundo semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: N° convocatorias de premios realizadas en plazo.

Meta: 1 Convocatoria realizada a 31 de diciembre.

12.6. Convocatoria bienal con el Tribunal Constitucional del Premio Francisco Tomás y Valiente.

El CEPC y el Tribunal Constitucional han instituido conjuntamente un premio bienal que, amparado bajo el nombre del constitucionalista don Francisco Tomás y Valiente, sirva de estímulo para la producción de obra científica, original e inédita, de autores españoles o extranjeros, que verse sobre cualesquiera aspectos, histórica o actual, de la Constitución y de la justicia constitucional.

Unidad responsable del programa: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia

Prioridad: Alta. Actividad considerada prioritaria.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: N° convocatorias realizada en plazo.

Meta: 1 convocatoria realizada a 31 de diciembre de 2026.

12.7. Convocatoria anual del premio Miguel Artola.

El CEPC convoca cada año, conjuntamente con la Asociación de Historia Contemporánea, el premio Miguel Artola a las tesis doctorales en Historia Contemporánea.

Unidad responsable del programa: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia

Prioridad: Media. No compromete actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Segundo semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: N° convocatorias de premios realizadas en plazo.

Meta: 1 Convocatoria realizada a 31 de diciembre.

Objetivo operativo 13: Difundir el conocimiento en las materias propias de la actividad del CEPC.

13.1. Impartición del Máster en Derecho Constitucional, en alianza académica con la UIMP.

En el ejercicio de su función de desarrollar ciclos y cursos de enseñanzas en las materias de Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Teoría de la Constitución, Ciencia Política, Historia de las Ideas Políticas e Historia Política de España, y materias conexas de Derecho Público y Ciencias Sociales, y con la finalidad de contribuir a la formación académica en las materias citadas, el CEPC imparte, en alianza académica con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, un título de posgrado oficial denominado Máster Universitario oficial en Derecho Constitucional, que es el fruto del preexistente Título Propio Máster en Ciencia Política y Derecho Constitucional y del Diploma en Ciencia Política y Derecho Constitucional.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Alta. Actividad prioritaria de acuerdo con las funciones encomendadas al centro.

Fecha prevista de inicio: octubre.

Fecha prevista de finalización: septiembre.

Indicador 1: Inicio de las clases.

Meta 1: Inicio de las clases en la primera quincena de octubre.

Indicador 2: % asignaturas obligatorias impartidas.

Meta 2: 28% asignaturas obligatorias impartidas a 31 de diciembre.

Meta 3: 100% asignaturas obligatorias impartidas a 31 de mayo.

Indicador 4: Presentación y defensa de los TFM.

Meta 4: Presentación y defensa de los TFM realizada a 30 de septiembre.

13.2. Programación de ayudas del Máster en Derecho Constitucional.

Para favorecer el acceso de jóvenes con titulación universitaria superior y mayor cualificación, se convocan anualmente un número variable de ayudas destinadas a estudiantes que cursen el Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Alta. Prioritario para el desarrollo de las funciones del centro.

Fecha prevista de inicio: Segundo semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: N° ayudas convocadas cada curso académico.

Meta: ≥ 10 ayudas convocadas en el curso académico.

13.3. Organización de seminarios, conferencias, mesas redondas, presentaciones de libros, etc. para abordar temas relacionados con las materias de estudio propias del CEPC.

A lo largo del curso académico, el CEPC organiza numerosos seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas, presentaciones de libros y otros eventos, en los que participan personalidades del mundo académico y miembros destacados de la sociedad civil, para abordar cuestiones relevantes dentro de las líneas de trabajo del CEPC.

Unidad responsable del programa: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Alta. Actividad prioritaria de acuerdo con las funciones encomendadas al centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: Número de actos realizados.

Meta: ≥ 50 actos.

13.4. Elaboración y ejecución del plan anual editorial del CEPC.

El CEPC, como centro editor de la Administración General del Estado, debe elaborar cada año un programa editorial que incluye los números que esté previsto publicar de todas las revistas y una estimación de los títulos que se quieren publicar en cada una de las colecciones de monografías.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Alta. Actividad prioritaria de acuerdo con las funciones encomendadas al centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: Plan Editorial elaborado y ejecutado.

Meta 1: 100% números de revistas publicadas a 31 de diciembre.

Meta 2: $\geq 70\%$ de monografías programadas publicadas a 31 de diciembre.

13.5. Potenciación de la edición en formato electrónico.

El aumento de la publicación en formato electrónico frente a la publicación en papel es una recomendación permanente de la Junta Central de Publicaciones Oficiales, de acuerdo por lo demás con las circunstancias presentes de la edición académica. En ese sentido, el CEPC ya publica todos los números de sus revistas en este formato y ha incrementado notablemente en los últimos años la publicación de sus monografías en esta modalidad, que además ofrece también en papel con un servicio de impresión bajo demanda. En este periodo, sin perjuicio de mantener esos objetivos, las monografías se empezarán a ofrecer, de manera paulatina, en diversos formatos, con el fin de lograr una mayor difusión y una mejor relación entre costes y beneficios, siempre en función de la evolución de estos procesos.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Media. No afecta a actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: % títulos editados cada año en formato electrónico.

Meta 1: 100% de los números de las publicaciones periódicas editadas en formato electrónico.

Meta 2: $\geq 25\%$ de las monografías editadas en formato electrónico.

13.6. Elaboración de un estudio para la implantación de un futuro repositorio de programas electorales.

Esta acción comprende:

- Buscar información en otros proyectos similares en instituciones españolas y extranjeras
- Realizar un análisis de los requisitos técnicos necesarios
- Realizar un análisis de los recursos necesarios
- Redactar un proyecto con estimación de tiempo y costes
- Presentar el proyecto para su valoración

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación

Prioridad: Media. No afecta al desarrollo de las actividades críticas del centro pero mejora el servicio.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Primer semestre de 2026.

Indicador 2: anteproyecto con análisis de requisitos técnicos y recursos necesarios, primera estimación de tiempo y costes del proyecto

Meta 2: anteproyecto realizado a 31 de diciembre de 2026

13.7. Publicación y difusión de boletines de novedades legislativo-parlamentarias.

Difusión de novedades legislativo-parlamentarias mediante la publicación y difusión web de boletines de información legislativo-parlamentaria con distinta especialización y ámbito de cobertura geográfico:

- Actividad parlamentaria de las Comunidades Autónomas
- Boletín de normativa de las Comunidades Autónomas
- Boletín de normativa estatal
- Novedades Docex (legislación europea)

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Publicaciones y Documentación

Prioridad: Media, no afecta al desarrollo de las actividades críticas.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: N° de boletines publicados.

Meta: \geq 42 boletines publicados.

13.8. Colaboración con el BOE para la digitalización de publicaciones del CEPC con motivo de su 50 aniversario.

En el ámbito de esta celebración, se pretende reeditar algunos de los títulos más destacados de su labor editorial, se trate de monografías que hayan contribuido de manera significativa al avance de las disciplinas sociales y jurídicas que le son propias, de estudios sobre obras clásicas o de selecciones de artículos publicados en nuestras revistas, bien por razón de la materia, bien por autoría. Irían acompañados de una presentación que pusiera en contexto ese impacto y se publicarían en formato digital, en colaboración con la AEBOE y, al tratarse de una de las actividades programadas con motivo del 50 aniversario del CEPC, con un diseño especial acorde con la ocasión.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Media. No afecta a actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: N° reediciones.

Meta: 2 reediciones.

13.9. Elaboración de bibliografías y dossieres temáticos.

La acción comprende:

- La elaboración de una bibliografía al año sobre una persona o temática de interés
- La elaboración de un dossier al año de temática de interés

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Media. No afecta a actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: N° de bibliografías y dossieres realizados.

Meta: 1 bibliografía y 1 dossier.

13.10. Publicación del blog del CEPC en la web del organismo.

Publicación en la web del organismo de un blog de análisis jurídico, político y social de la realidad actual y de su evolución histórica.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Media. No afecta a actividades críticas del centro pero contribuye a su mejora.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: N° entradas publicadas.

Meta: ≥ 18 entradas publicadas.

Objetivo operativo 14: Enriquecer el fondo documental del CEPC y ponerlo a disposición de la comunidad científica

14.1. Selección y adquisición de recursos bibliográficos y documentales ajustados a las necesidades de la comunidad científica del CEPC.

La acción comprende:

- La recopilación de datos de uso de los recursos suscritos
- La evaluación del uso de cada uno de los títulos suscritos
- La detección de otros títulos de interés para la comunidad investigadora del CEPC
- La obtención de *feedback* del personal investigador del CEPC para conocer sus necesidades

- La elaboración de un plan de contratación anual de recursos electrónicos ajustados a las necesidades de la comunidad científica del CEPC y al contexto presupuestario

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Alta. Necesario para la adecuada gestión de los recursos bibliográficos suscritos.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: uso de las bases de datos y revistas electrónicas suscritas

Meta: Determinación anual del uso de más del 80% de las bases de datos y revistas electrónicas suscritas.

14.2. Archivo del material audiovisual generado por el CEPC.

Revisión de registros bibliográficos procedentes de volcados informáticos y, en su caso, corrección de errores (indicadores de los campos Marc, errores tipográficos y otros).

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Baja. Mejora el servicio.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: N° registros revisados.

Meta: ≥ 3.350 registros revisados.

Objetivo operativo 15: Potenciar la difusión de las publicaciones del CEPC.

15.1. Mejora en la distribución de publicaciones en papel y el acceso a las monografías y revistas publicadas en formato electrónico.

Profundizar en la difusión de las publicaciones del Centro, tanto en España como en el extranjero, especialmente en los países iberoamericanos. Mantener, normalizar y, si fuera conveniente, incrementar los contratos de distribución que se puedan suscribir en este ámbito, garantizar la presencia de las publicaciones del CEPC en ferias del libro nacionales e internacionales y elaborar boletines con información de novedades editoriales y de recomendaciones cada vez que hay alguna conmemoración o noticia que lo aconseje.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación y Gerencia.

Prioridad: Media. No compromete actividades críticas.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador 1: N° boletines elaborados.

Meta 1: ≥ 5 boletines elaborados.

Indicador 2: N° ferias del libro en las que se participa.

Meta 2: ≥ 3 ferias del libro en las que se participa.

15.2. Difusión y publicidad de la base de datos de legislación extranjera DOCEX.

Difusión de la existencia, contenido, gratuidad y demás características de la base de datos de legislación extranjera DOCEX entre todos los centros y colectivos que puedan aprovecharse de su utilización (facultades de derecho, Fiscalía de Extranjería, Redes de Cooperación Judicial, etc.).

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Baja. Mejora el servicio.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: N° centros a los que se ha informado sobre DOCEX.

Meta: ≥ 60 centros a los que se ha informado sobre DOCEX.

PLAN ANUAL 2026										
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS OPERATIVOS Y ACTUACIONES										
OE1 Proyectar la imagen del CEPC como un organismo al servicio de la sociedad mejorando la calidad de los servicios que ofrece.										
OO1 Mejorar los sistemas de información y comunicación.							Unidad Responsable	Prioridad	Dotación presupuestaria	
1.4. Optimización de los servicios de soporte a usuarios/as							Gerencia	Media	SÍ	
1.5. Introducción de un canal de WhatsApp para comunicación con los alumnos del máster							SGEI	Media	NO	
OO2 Difundir la existencia del CEPC y sus funciones y promover su conocimiento por la sociedad.							Unidad Responsable	Prioridad	Dotación presupuestaria	
2.1. Organización y oferta de visitas guiadas a la sede del CEPC.							SGEI/Gerencia	Media	SÍ	
2.2. Apertura de la sede del CEPC al público a través de iniciativas promovidas por otras entidades.							Gerencia	Media	SÍ	
2.3. Difusión del contenido de los actos académicos realizados en el CEPC mediante su grabación y/o alojamiento en la web del organismo.							Gerencia	Alta	SÍ	
2.4. Mantenimiento del uso de la videoconferencia para facilitar la participación en encuentros y reuniones técnicas y formativas.							Gerencia	Media	SÍ	
2.5. Actualización de la página de Transparencia en la web del organismo							Gerencia	Media	SÍ	
2.6. Elaboración y publicación de la memoria anual del organismo							Gerencia	Media	NO	
2.7. Proyección e influencia del CEPC en las redes sociales							Todas	Media	SÍ	
2.9. Grabación de ecos desde el CEPC.							SGEI	Media	SÍ	
2.10. Mantenimiento de la Red alumni del Máster.							SGEI	Media	NO	
2.11. Traducción del sitio web al inglés.							Gerencia	Media	SÍ	
OO3 Mejorar la formación y habilidades del personal del CEPC .							Unidad Responsable	Prioridad	Dotación presupuestaria	
3.1. Fomento de la formación del personal del CEPC mediante la convocatoria de actuaciones formativas y la difusión de actuaciones convocadas por otras entidades.							Gerencia	Media	SÍ	
3.1.1. Impartición de acciones formativas para el personal del CEPC financiadas con fondos propios.										
3.1.2. Propuesta de actuaciones formativas para su inclusión en el Plan de Formación para el Empleo del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes										
3.1.3. Difusión entre el personal del CEPC las actuaciones formativas convocadas por el INAP, el Ministerio de a dscripción, Función										

OO4 Modernizar y mejorar la calidad de los servicios que presta el organismo.				Unidad Responsable	Prioridad	Dotación presupuestaria
4.2.	Introducción de mejoras en la gestión de los recursos del organismo	Gerencia	Media	SÍ		
4.3.	Rediseño y documentación de los procedimientos de gestión interna	Todas	Media	NO		
4.5.	Ofrecimiento de servicios de interpretación simultánea	Gerencia	Media	SÍ		
4.6.	Elaboración del Plan Anual de Contratación	Gerencia	Media	NO		
4.7.	Creación y puesta en funcionamiento de la nueva tienda virtual del centro	Gerencia	Media	SÍ		
4.8.	Promoción e imagen del centro	Gerencia	Media	SÍ		
4.10.	Identificación de 130 cajas de expedientes documentales en papel del Instituto de Estudios Políticos, Centro de	SGEI	Media	NO		
OO5 Optimizar los espacios e instalaciones				Unidad Responsable	Prioridad	Dotación presupuestaria
5.1.	Acondicionamiento y comprobación sistemática de los depósitos de los fondos bibliográficos y documentales	SGPD	Media	SÍ		
5.2.	Actualización, revisión y preservación de la reserva editorial del CEPC	Gerencia	Media	SÍ		
5.3.	Revisión sistemática del inventario editorial del almacén del CEPC	Gerencia	Media	NO		
5.6.	Instalación y puesta en servicio de un nuevo rack de comunicaciones y reutilización del CPD	Gerencia	Media	SÍ		
5.11.	Dotación de nuevos archivadores compactos en el almacén de publicaciones del CEPC	Gerencia	Alta	SÍ		
OE2 Promover la integración, aplicación y difusión de la igualdad y, específicamente, de la igualdad de mujeres y hombres.						
OO6 Mantener un foro de deliberación y estudio sobre igualdad				Unidad Responsable	Prioridad	Dotación presupuestaria
6.1.	Impulso del Laboratorio de Igualdad (Equality-Lab).	Todas	Alta	SÍ		
6.2.	Publicación semestral de <i>IgualdadES</i> .	SGPD	Alta	SÍ		
6.3.	Inclusión de una línea de investigación para los TFM que se elaboren en el Máster oficial en Derecho Constitucional impartido en el CEPC.	SGEI	Alta	NO		
OO7 Promover la utilización de un lenguaje inclusivo y potenciar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todas las actividades del CEPC.				Unidad Responsable	Prioridad	Dotación presupuestaria
7.1.	Aplicación del principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en actividades realizadas por el CEPC.	Dirección	Alta	NO		

OE3 Fomentar y evaluar la calidad de la docencia, la investigación y las publicaciones realizadas en el CEPC.						
OO8 Fomentar y evaluar la calidad de la docencia en el Máster oficial en Derecho Constitucional del CEPC.				Unidad Responsable	Prioridad	Dotación presupuestaria
8.1.	Utilización de herramientas de evaluación para el control de la calidad de la docencia que se imparte en el Máster oficial en Derecho Constitucional.			SGEI	Media	NO
8.2.	Establecimiento de un programa de mentoría de los y las estudiantes del Máster a cargo del personal investigador García-Pelayo.			SGEI	Media	NO
OO9 Promover y defender las buenas prácticas científicas en la investigación.				Unidad Responsable	Prioridad	Dotación presupuestaria
9.1.	Evaluación de la producción investigadora.			SGEI	Alta	NO
9.2.	Uso de las TIC en la investigación y el aseguramiento de la calidad			SGEI	Media	SÍ
OO10 Fomentar la calidad en las publicaciones del CEPC.				Unidad Responsable	Prioridad	Dotación presupuestaria
10.1.	Consecución del máximo reconocimiento de nuestras publicaciones mediante la renovación y, en su caso, obtención de sellos de calidad.			SGPD	Alta	SÍ
10.2.	Incremento del número de monografías sometidas a evaluación previa a su publicación.			SGPD	Media	NO
OE4 Profundizar en la cooperación con instituciones, asociaciones y grupos nacionales e internacionales.						
OO11 Promover acciones de colaboración con instituciones españolas y extranjeras.				Unidad Responsable	Prioridad	Dotación presupuestaria
11.1.	Suscripción de acuerdos de colaboración con instituciones españolas y extranjeras con las que el CEPC comparte fines e intereses.			Todas	Alta	SÍ
11.2.	Promoción de la colaboración del CEPC con la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia).			Dirección/ Gerencia	Media	SÍ
11.3.	Colaboración del CEPC con instituciones españolas y/o extranjeras en el ámbito de la documentación y edición.			SGPD	Baja	SÍ
11.4.	Mantenimiento de la colaboración permanente con la Oficina de Transparencia y Buen Gobierno.			Todas	Media	SÍ
11.5.	Impulso de la presencia y actividades del CEPC en otras sedes nacionales e internacionales			Todas	Alta	SÍ
11.6.	Promoción de la colaboración del CEPC con instituciones y redes de investigación internacionales			Todas	Media	SÍ
11.7.	Colaboración con iniciativas académicas relacionadas con la Red Alumni del CEPC			SGEI	Baja	NO

			Unidad Responsable	Prioridad	Dotación presupuestaria
OO12 Fomentar la investigación en las materias propias de la actividad del CEPC.					
12.1.	Publicación anual de la convocatoria de puestos de investigador/a doctor/a del Programa de investigación García-		SGEI	Alta	NO
12.2.	Fomento del CEPC como organismo colaborador para proyectos de investigación.		SGEI	Media	NO
12.3.	Recepción en el CEPC de personal investigador procedente de universidades y otros centros de investigación		SGEI	Media	NO
12.4.	Convocatoria y concesión anual de los Premios Nicolás Pérez Serrano, Juan Linz, Luis Díez del Corral, Eduardo García de Enterría y Clara Campoamor.		SGEI	Alta	SÍ
12.5.	Convocatoria y concesión cada año los premios a los mejores trabajos fin de Máster del Máster en Derecho Constitucional.		SGEI	Media	SÍ
12.6.	Convocatoria bienal con el Tribunal Constitucional del Premio Francisco Tomás y Valiente		SGEI	Media	SÍ
12.7.	Convocatoria anual del premio Miguel Artola.		SGEI	Media	NO
OO13 Difundir el conocimiento en las materias propias de la actividad del CEPC.					
			Unidad Responsable	Prioridad	Dotación presupuestaria
13.1.	Impartición del Máster en Derecho Constitucional, en alianza académica con la UIMP.		SGEI	Alta	SÍ
13.2.	Programación de ayudas del Máster en Derecho Constitucional.		SGEI/Gerencia	Alta	SÍ
13.3.	Organización de seminarios, conferencias, mesas redondas, presentaciones de libros, etc. para abordar temas		Todas	Alta	SÍ
13.4.	Elaboración y ejecución del plan anual editorial del CEPC.		SGPD	Alta	SÍ
13.5.	Potenciación de la edición en formato electrónico.		SGPD	Media	NO
13.6.	Elaboración del estudio para la implantación de un futuro repositorio de programas electorales.		SGPD	Media	NO
13.7.	Publicación y difusión de boletines de novedades legislativo- parlamentarias.		SGPD	Media	SÍ
13.8.	Colaboración con el BOE para la digitalización de publicaciones del CEPC con motivo de su 50 aniversario		SGPD	Media	NO
13.9.	Elaboración de bibliografías y dossieres temáticos.		SGPD	Media	SÍ
13.10.	Publicación de entradas del blog del CEPC en la web del organismo.		SGEI	Media	NO
OO14 Enriquecer el fondo documental del CEPC y su puesta a disposición de la comunidad científica.					
			Unidad Responsable	Prioridad	Dotación presupuestaria
14.1.	Selección y adquisición de recursos bibliográficos y documentales ajustados a las necesidades de la comunidad		SGPD	Alta	SÍ
14.2.	Archivo del material audiovisual generado por el CEPC.		SGPD	Baja	SÍ
OO15 Potenciar la difusión de las publicaciones del CEPC.					
			Unidad Responsable	Prioridad	Dotación presupuestaria
15.1.	Mejora en la distribución de publicaciones en papel y el acceso a las monografías y revistas publicadas en formato		SGPD/Gerencia	Media	SÍ
15.2.	Difusión y publicidad de la base de datos de legislación extranjera DOCEX.		SGPD	Baja	NO

PLAN DE ACTUACIÓN 2026

RECURSOS ASIGNADOS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (Plan de Actuación 2026)	OBJETIVOS OPERATIVOS (Plan de Actuación 2026)	RECURSOS HUMANOS DEDICADOS A LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO		RECURSOS TECNOLÓGICOS DEDICADOS A LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO		OTROS RECURSOS DEDICADOS A LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO	RECURSOS COMPARTIDOS (Artículo 95.2. Ley 40/2015. Servicios comunes][1].	GRUPOS DE INTERÉS Grupos de Interés afectados por la ejecución del plan/objetivo
		Unidades implicadas	Personas/Nivel de Puesto de Trabajo	Equipos/Aplicaciones que se utilizan	Personas con formación para la utilización de los equipos/aplicaciones (*)			
OE1: Proyectar la imagen del CEPC como un organismo al servicio de la sociedad mejorando la calidad de los servicios que ofrece.	OE1.OO1: Mejorar los sistemas de información y comunicación.	Acción 1.4 (Informática)	Acción 1.4: N26+N22	Acción 1.4: web CEPC, NubeSara, Webex	Acción 1.4: N26+N22	Acción 1.4: apoyo externo	Portafirmas AGE, PAP	Acción 1.4: Personal del CEPC.
	OE1-OO2: Difundir la existencia del CEPC y sus funciones y promover su conocimiento por la sociedad.	Acción 2.1 (SGEI, Informática, G. Económica, Rég. Interior); Acción 2.2 (Gerencia, Rég. Interior); Acción 2.3 (Informática, Comunicación, G. Económica); Acción 2.4 (Informática); Acción 2.5 (Gerencia, Informática); Acción 2.6 (Dirección, SGPD, SGEI, Gerencia); Acción 2.7 (Dirección, SGPD, SGEI, Gerencia, Informática, Prensa y Protocolo); Acción 2.8 (Dirección, SGPD, SGEI, Gerencia, Informática); Acción 2.9 (SGEI, Informática); Acción 2.10 (SGEI, Informática); Acción 2.11 (Traducción, Informática)	Acción 2.1: N30+N26, N30+G4, N22+E1; Acción 2.2: N30+N16, N22+E1; Acción 2.3: N26+N22, M3, N30+N26+N22; Acción 2.4: N26+N22; Acción 2.5: N30+3N26+N22; Acción 2.6: N30DG+M3+2N17, N30+2N28+3N26, N30+2N26+N20+G4, N30+N28+4N26+N22+N18; Acción 2.7: N30DG+2N17+M3, N30+2N28+3N26, N30+N26+N24+G4, N30+N28+2N26+2N22; Acción 2.8: N30DG+2N17, N30+2N28+3N26, N30+N26+N24+G4, N30+N28+2N26+2N22; Acción 2.9: N30+N26, N26+N22; Acción 2.10: N30+N26+N20+G4; Acción 2.11: N30+N26, N26+N22	Acción 2.1 y 2.2: Web CEPC, Trama; Acción 2.3: Web CEPC y Webex; Acción 2.4: Webex; Acción 2.5: Web CEPC; Acción 2.6: Web CEPC; Acción 2.7: Web CEPC, Creative Cloud, Webex; Acción 2.8: Web CEPC, Acción 2.9: Web CEPC y Webex; Acción 2.10: Web CEPC; Acción 2.11: Web CEPC y Trados	Acción 2.1: N30+N26, N30+G4, N22+E1; Acción 2.2: N30+N16, N22+E1; Acción 2.3: N26+N22, M3, N30+N26+N22; Acción 2.4: N26+N22; Acción 2.5: N30+3N26+N22; Acción 2.6: N30DG+M3+2N17, N30+2N28+3N26, N30+2N26+N20+G4, N30+N28+4N26+N22+N18; Acción 2.7: N30DG+2N17+M3, N30+2N28+3N26, N30+N26+N24+G4, N30+N28+2N26+2N22; Acción 2.8: N30DG+2N17, N30+2N28+3N26, N30+N26+N24+G4, N30+N28+2N26+2N22; Acción 2.9: N30+N26, N26+N22; Acción 2.10: N30+N26+N20+G4; Acción 2.11: N30+N26, N26+N22	Acción 2.3, 2.4, 2.5, 2.8, 2.9 y 2.10: apoyo externo;	REOICO, PLACE, PAP, SGAD	Acción 2.1: Ciudadanía en general; Acción 2.2: Ciudadanía en general; Acción 2.3: Comunidad científica y académica de las áreas de Derecho público, Ciencias Sociales y Humanidades. Acción 2.4: Personal del CEPC; colaboradoras y colaboradores externos. Acción 2.5: Ciudadanía en general; Acción 2.6: Ciudadanía en general; Acción 2.7: Ciudadanía en general, Comunidad científica y académica de las áreas de Derecho público, Ciencias Sociales y Humanidades. Acción 2.8: Ciudadanía en general, Comunidad científica y académica de las áreas de Derecho público, Ciencias Sociales y Humanidades. Acción 2.9: Estudiantes MUDC, Ciudadanía en general, Comunidad científica y académica de las áreas de Derecho público, Ciencias Sociales y Humanidades. Acción 2.10: Estudiantes MUDC; Comunidad científica y académica de las áreas de Derecho público, Ciencias Sociales y Humanidades. Acción 2.11: Ciudadanía en general

	OE1-003: Mejorar la formación y habilidades del personal del CEPC.	Acción 3.1 (Dirección, Gerencia, RRHH y G. Económica, DBA, Informática);	Acción 3.1: N30DG+2N17, N30+N26, N22, N26+N20; N28, N26+N22	Acción 3.1: Geiser, Webex, PAP;	Acción 3.1: N30DG+2N17, N30+N26, N22, N26+N20; N28, N26+N22	Acción 3.1: apoyo externo	Geiser, PAP	Acción 3.1: Personal del CEPC
	OE1.004: Modernizar y mejorar la calidad de los servicios que presta el organismo.	Acción 4.2 (Gerencia, G. Económica, Adm. Financiera, DBA); Acción 4.3 (SGPD, SGEI, Gerencia); Acción 4.5 (Dirección, SGPD, SGEI, Gerencia); Acción 4.6 (Dirección, SGPD, SGEI, Gerencia); Acción 4.7 (SGPD, SGEI, Gerencia, Informática); Acción 4.8 (Dirección, SGPD, SGEI, Gerencia); Acción 4.9 (DBA, Informática); Acción 4.10 (DBA)	Acción 4.2: N30+N26, N28+N26+, N30, N22, N26+N22, N26+G4, N22+E1; Acción 4.3: N30+N26+N24, N30+N26; Acción 4.5: N30+N26+N26+N22; Acción 4.6: N30DG, N30+2N28+3N26, N30+2N26, N30+N28+4N26; Acción 4.7: N30+N28+3N26+N20+N16, Acción 4.8: N30+N28+2N26+N17+N16; Acción 4.10: N28+N26+G4	Acción 4.2: Web CEPC, PAP; Acción 4.3: Webex, PAP; Acción 4.5: Trados; equipo traducción simultánea; Acción 4.7: Web CEPC, Gesedi; Acción 4.8: Web CEPC, Creative Cloud	Acción 4.2: N30+N26, N28+N26+, N30, N22, N26+N22, N26+G4, N22+E1; Acción 4.3: N30+N26+N24, N30+N26; Acción 4.5: N30+N26+N26+N22; Acción 4.6: N30DG, N30+2N28+3N26, N30+2N26, N30+N28+4N26; Acción 4.7: N30+N28+3N26+N20+N16, Acción 4.8: N30+N28+2N26+N17+N16; Acción 4.10: N28+N26+G4	Acción 4.2: Apoyo externo; Acción 4.5: Apoyo externo; Acción 4.7: apoyo externo	PAP	Acción 4.2: Personal del CEPC; personas usuarias de los servicios del CEPC; Acción 4.3: personal del CEPC; personas usuarias de los servicios del CEPC. Acción 4.5: personas usuarias de los servicios del CEPC. Acción 4.6: personal del CEPC. Acción 4.7: Personal del CEPC; personas usuarias de los servicios del CEPC. Acción 4.8: personas usuarias de los servicios del CEPC. Acción 4.10: Personal del CEPC; personas usuarias de los servicios del CEPC
	OE1.005: Optimizar los espacios e instalaciones	Acción 5.1 (DBA); Acción 5.2 (Distribución); Acción 5.3 (Distribución); Acción 5.6 (Gerencia, G. Económica, R. Interior, Informática); Acción 5.11 (Gerencia, G. Económica, Distribución)	Acción 5.1: N28+N26+N24+2N16; Acción 5.2: N28+N16+M1+E1; Acción 5.3: N28+N16+M1+E1. Acción 5.4: N30+2N26+2N22+2N16+E1. Acción 5.5: N30+2N26+2N22. Acción 5.6: N30+3N26+2N22; Acción 5.7: N30+2N26+3N22	Acción 5.1. Absysnet; Acción 5.2. Gesedi; Acción 5.3. Gesedi; Acción 5.6. Nube Sara, PAP; Acción 5.11: PAP	Acción 5.1: N28+N26+N24+2N16; Acción 5.2: N28+N16+M1+E1; Acción 5.3: N28+N16+M1+E1. Acción 5.4: N30+2N26+2N22+2N16+E1. Acción 5.5: N30+2N26+2N22. Acción 5.6: N30+3N26+2N22; Acción 5.7: N30+2N26+3N22	Acción 5.1. apoyo externo; Acción 5.11 contratación centralizada	PAP, SGAD	Acción 5.1: Personal del CEPC y personas usuarias de la Biblioteca; Acción 5.2: Personas usuarias de los servicios del CEPC; ciudadanía en general. Acción 5.3, 5.6 y 5.11: Personal del CEPC, personas usuarias de los servicios del CEPC.
OE2: Promover la integración, aplicación y difusión de la igualdad y, específicamente, de la igualdad de mujeres y hombres.	OE2.006: Mantenimiento de un foro de deliberación y estudio sobre igualdad.	Acción 6.1 (Dirección); Acción 6.2 (Publicaciones); Acción 6.3 (SGEI);	Acción 6.1: N30DG+N20+2N17+M3; Acción 6.2: N30+N28+N26+2N18+N16+N15+M3; Acción 6.3: N30+N26;	Acción 6.2: Open Journal System, Turnitin, web revista, Twitter; Acción 6.3: Moodle, Turnitin, Webex	Acción 6.1: N30DG+N20+2N17+M3; Acción 6.2: N30+N28+N26+2N18+N16+N15+M3; Acción 6.3: N30+N26;	Acción 6.2 (SGPD): apoyo externo	--	Acciones 6.1 y 6.2: Sociedad civil, comunidad científica y académica de las áreas de Derecho Público, Ciencias Sociales y Humanidades, colaboradores externos. Acción 6.3: Estudiantes del MUDC.
	OE2.007: Promover la utilización de un lenguaje inclusivo y potenciar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todas las actividades	Acción 7.1 (Dirección);	Acción 7.1: N30DG+N20+2N17+M3;	--	Acción 7.1: N30DG+N20+2N17;	--	--	Acciones 7.1: Sociedad civil, comunidad científica y académica de las áreas de Derecho Público, Ciencias Sociales y Humanidades.

OE3: Fomentar y evaluar la calidad de la docencia, la investigación y las publicaciones realizadas en el CEPC.	OE3.OO8: Fomentar y evaluar la calidad de la docencia en el Máster oficial en Derecho Constitucional del CEPC	Acción 8.1 (Dirección, SGEI); Acción 8.2 (Dirección, SGEI);	Acción 8.1: N30DG, N30+N26+N20+G4; Acción 8.2: N30DG, N30+2N26+N20+N18+5Inv		Acción 8.1: N30DG, N30+N26+N20+G4; Acción 8.2: N30DG, N30+2N26+N20+N18+5Inv	--	--	Acción 8.1 y 8.2: Estudiantes, titulados y tituladas del MUDC
	OE3.OO9: Promover y defender las buenas prácticas científicas en la investigación.	Acción 9.1 (Dirección, SGEI); Acción 9.2 (Dirección, SGEI, Informática, G.Económica);	Acción 9.1: N30DG, N30+N26; Acción 9.2: N30DG, N30+N26, N26+N22, N30+N26+N22;	Acción 9.2: Moodle, Turnitin, Webex	Acción 9.1: N30DG, N30+N26; Acción 9.2: N30DG, N30+N26, N26+N22, N30+N26+N22;	--	--	Acciones 9.1 y 9.2: Investigadoras e investigadores de las áreas de Derecho Público, Ciencias Políticas y Sociales
	OE3.OO10: Fomentar la calidad en las publicaciones del CEPC	Acción 10.1 (Publicaciones); Acción 10.2 (Publicaciones);	Acción 10.1: N30+N28+N26+N20+M3; Acción 10.2: N30+N28+N20;	Acción 10.1: Open Journal System, Turnitin, web	Acción 10.1: N30+N28+N26+N20+M3; Acción 10.2: N30+N28+N20;	--	--	Acción 10.1 y 10.2: Ciudadanía en general, comunidad científica y académica de las áreas de Derecho Público, Ciencias Sociales y Humanidades
OE4: Profundizar en la cooperación con instituciones, asociaciones y grupos nacionales e internacionales.	OE4.OO11: Promover acciones de colaboración con instituciones españolas y extranjeras.	Acción 11.1 (Dirección, SGPD, SGEI, Gerencia, G. Económica); Acción 11.2 (Dirección, Informática); Acción 11.3 (DBA); Acción 11.4 (Dirección, SGPD, SGEI, Informática, G.Económica); Acción 11.5 (Dirección, SGPD, SGEI, Informática, G.Económica); Acción 11.6 (Dirección, SGPD, SGEI) Acción 11.7 (SGEI)	Acción 11.1: N30DG+N20+2N17+M3, N30+N28, N30+N26+N26+N20+N18, N30+N16, N26+N22; Acción 11.2: N30DG+N20+2N17, N26+N22; Acción 11.3: N28+2N26+N24; Acción 11.4: N30DG+N20+2N17+M3, N30+N28, N30+N18, N22, N30+N26+N22; Acción 11.5: N30DG+N20+2N17+M3, N30+N28, N30+N18, N22, N30+N26+N22; Acción 11.6: N30DG+N20+2N17, N30+N28, N30+N18; Acción 11.7: N30+N26+N20+N18	Acción 11.1: Portafirmas AGE, Reoico, PAP; Acción 11.2: Web CEPC, PAP, redes sociales; Acción 11.3: bases de datos de la Biblioteca	Acción 11.1: N30DG+N20+2N17, N30+N28, N30+N26+N26+N20+N18, N30+N16, N26+N22; Acción 11.2: N30DG+N20+2N17, N26+N22; Acción 11.3: N28+2N26+N24; Acción 11.4: N30DG+N20+2N17, N30+N28, N30+N18, N22, N30+N26+N22; Acción 11.5: N30DG+N20+2N17, N30+N28, N30+N18, N22, N30+N26+N22; Acción 11.6: N30DG+N20+2N17, N30+N28, N30+N18; Acción 11.7: N30+N26+N20+N18	--	Portafirmas AGE, Reoico, PAP	Acción 11.1 y 11.2: Sociedad civil, colaboradores externos, comunidad científica y académica de las áreas de Derecho Público, Ciencias Sociales y Humanidades. Acción 11.3: bibliotecas y centros de documentación especializados. Acción 11.4: Ciudadanía en general, y actores involucrados en temas de Gobierno Abierto. Acción 11.5 y 11.6: Sociedad civil, colaboradores externos, comunidad científica y académica de las áreas de Derecho Público, Ciencias Sociales y Humanidades. Acción 11.7: Estudiantes, titulados y tituladas del MUDC, comunidad científica y académica de las áreas de Derecho Público, Ciencias Sociales y Humanidades

<p>OES:</p> <p>Promover la difusión del conocimiento en materia de Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Teoría de la Constitución, Ciencia Política, Historia de las Ideas Políticas e Historia Política de España, y materias conexas de Derecho público.</p>	<p>OES.OO12:</p> <p>Fomentar la investigación en las materias propias de la actividad del CEPC.</p>	<p>Acción 12.1 (Dirección, SGEI, Gerencia, RRHH, G. Económica), Acción 12.2 (SGEI), Acción 12.3 (SGEI), Acción 12.4 (Dirección, SGEI, Gerencia, G. Económica); Acción 12.5 (Dirección, SGEI, Gerencia, G. Económica); Acción 12.7 (Dirección, SGPD, SGEI, Gerencia)</p>	<p>Acción 12.1: N30DG+N20+2N17, N30+N24+N14, N30+N16, N26+N20, N26; Acción 12.2: N30+N26+N20+G4; Acción 12.3: N30+N26+N20+G4; Acción 12.4: N30DG+N20+2N17, N30+N26+N20+G4, N30+N18, N26+2N22; Acción 12.5: N30DG+N20+2N17, N30+N26+N20+G4, N30, N26+2N22; Acción 12.6: N30DG+N20+2N17, N30+N26+N20+G4, N30+N18, N26+2N22; Acción 12.7: N30DG+N20+2N17, N30+N16,</p>	<p>Acción 12.1: Portafirmas AGE, RCP, SIGP, PAP, Webex, web CEPC; Acción 12.2,12.3, 12.4 y 12.5: PAP, Portafirmas AGE, Webex, web CEPC.</p>	<p>Acción 12.1: N30DG+N20+2N17, N30+N24+N14, N30+N16, N26+N20, N26; Acción 12.2: N30+N26+N20+G4; Acción 12.3: N30+N26+N20+G4; Acción 12.4: N30DG+N20+2N17, N30+N26+N20+G4, N30+N18, N26+2N22; Acción 12.5: N30DG+N20+2N17, N30+N26+N20+G4, N30, N26+2N22; Acción 12.6: N30DG+N20+2N17, N30+N26+N20+G4, N30+N18, N26+2N22; Acción 12.7: N30DG+N20+2N17, N30+N16,</p>	<p>Acción 12.1: apoyo externo (evaluadores y comisión de selección); Acción 12.3: apoyo externo; Acción 12.4, 12.5, 12.6 y 12.7: apoyo externo (evaluadores y miembros de jurados).</p>	<p>Portafirmas AGE,RCP, SIGP, PAP, Geiser</p>	<p>Acciones 12.1 a 12.7: Investigadoras e investigadores de las áreas de Derecho Público, Ciencias Políticas y Sociales</p>
	<p>OES.OO13:</p> <p>Difundir el conocimiento en las materias propias de la actividad del CEPC.</p>	<p>Acción 13.1 (Dirección, SGEI, Gestión Económica, Rég.Interior), Acción 13.2 (Dirección, SGEI, Gerencia, G. Económica); Acción 13.3 (Dirección, SGPD, SGEI, Gerencia, Informática, G. Económica, Rég. Interior); Acción 13.4 (Dirección, SGPD, Gerencia y G.Económica); Acción 13.5 (SGPD); Acción 13.6 (DBA);</p>	<p>Acción 13.1: N30DG, N30+N26+N18+N16+N14+G4, N30+N26+N22+G4; Acción 13.2: N22+E1; Acción 13.2: N30DG+2N17+M3, N30+N26+N18+N14+G4, N30+N16+N18, N26+2N22; Acción 13.3: N30DG+2N17; N30+N16, N30+N24+N16+1Inv; N30+M3+N16, G4, N26+N22+M1, N22+4E1; Acción 13.4: N30DG, N30+N28+N26+2N18+N16+N15+M3; N30+N16, N26+N22+G4;</p>	<p>Acción 13.1: Moodle, Acredita; Acción 13.2: Portafirmas AGE, PAP; Acción 13.3: Webex, Watchity, Web CEPC, redes sociales, PAP; Acción 13.4: SICOPO, PAP;</p>	<p>Acción 13.1: N30DG, N30+N26+N18+N16+N14+G4, N30+N26+N22+G4; Acción 13.2: N22+E1; Acción 13.2: N30DG+2N17, N30+N26+N18+N14+G4, N30+N16+N18, N26+2N22; Acción 13.3: N30DG+2N17; N30+N16, N30+N24+N16+5Inv; N30+M3+N16, G4, N26+N22+M1, N22+4E1; Acción 13.4: N30DG, N30+N28+N26+2N18+N16+N15+M3; N30+N16, N26+N22+G4;</p>	<p>Acción 13.1: personal externo (profesorado); Acción 13.2: Comisión de valoración; Acción 13.3: colaboradoras y colaboradoras académicas;</p>	<p>Acredita, Portafirmas AGE, PAP, SICOPO, Geiser</p>	<p>Acciones 13.1 y 13.2: Jóvenes con titulación universitaria superior de las áreas de Derecho Público, Ciencias Sociales y Humanidades. Acción 13.3: Sociedad civil, colaboradores externos, comunidad científica y académica de las áreas de Derecho Público, Ciencias Sociales y Humanidades. Acciones 13.4 y 13.5: Administraciones y otros entes públicos, sociedad civil, colaboradores externos, comunidad científica y académica de las áreas de Derecho Público, Ciencias Sociales y Humanidades.</p>

		Acción 13.7 (Doc. Jurídica); Acción 13.8 (SGPD); Acción 13.9 (DBA); Acción 13.10 (SGPD y SGEL)	Acción 13.5: N30+N28+N26+2N18+N16+N15+M3; Acción 13.6: N28+N26+N24; Acción 13.7: N26+N24+G4; Acción 13.8: N30+N28+N26; Acción 13.9: N28+N26+N24; Acción 13.10: N30; N30+5Inv.	Acción 13.5: Open Journal System, In-Design, paquete Adobe; Acción 13.7: Absysnet; Acción 13.9: Bases de datos de Biblioteca	Acción 13.5: N30+N28+N26+2N18+N16+N15+M3; Acción 13.6: N28+N26+N24; Acción 13.7: N26+N24+G4; Acción 13.8: N26+N24; Acción 13.9: N28+N26+N24; Acción 13.10: N30; N30+5Inv.	Acción 13.4: Mesa de contratación. Acción 13.6: apoyo externo; Acción 13.7: apoyo externo; Acción 13.8: apoyo externo; Acción 13.9: apoyo externo; Acción 13.10: colaboradores y colaboradoras académicos;		Acción 13.6: Personas usuarias de la biblioteca; partidos políticos; bibliotecas e instituciones especializadas en política y parlamentarismo. Acción 13.7: Personas usuarias de la biblioteca; partidos políticos; bibliotecas e instituciones especializadas en política y parlamentarismo; Acción 13.8: Personas usuarias de la biblioteca; bibliotecas e instituciones especializadas en parlamentarismo, legislación y derecho comparado. Acción 13.9: Personas usuarias de la biblioteca. Acción 13.10: Sociedad civil, comunidad científica y académica de las áreas de Derecho Público, Ciencias
	OE5.OO14: Enriquecer el fondo documental del CEPC y su puesta a disposición de la comunidad científica.	Acción 14.1 (DBA, G. Económica); Acción 14.2 (Biblioteca, Informática)	Acción 14.1: N28+2N26+N24+N20, N30+N26+N22; Acción 14.2: N28+N26+G4; N30+N26+N22+M3	Acción 14.2: Absysnet;	Acción 14.1: N28+2N26+N24+N20, N30+N26+N22; Acción 14.2: N28+N26+G4;	Acción 14.1 y 14.2: apoyo externo;	--	Acción 14.1: Personas usuarias de la Biblioteca; Comunidad científica y académica de las áreas de Derecho Público, Ciencias Sociales y Humanidades. Acción 14.2: Comunidad científica y académica de las áreas de Derecho Público, Ciencias Sociales y Humanidades
	OE5.OO15: Potenciar la difusión de las publicaciones del CEPC.	Acción 15.1 (SGPD, Distribución, G.Económica, Comunicación); Acción 15.2 (SGPD)	Acción 15.1: N28+N26+N18+M3; N28+N20+N16; N30+N26+N22; M3. Acción 15.2: N28+N26+N18+M3	Acción 15.1: Web institucional, Dialnet, Jstor, Scopus, Recyt, Digitalia, Tirant lo Blanch, Odilo, Perlego, Unebook, Dilve, redes sociales	Acción 15.1 (SGPD): N28+N26+N18+M3; N28+2M1+N14; p. externo. N30+N26+N22+G4; M3.	Acción 15.1 y 15.2: apoyo externo	--	Acciones 15.1 y 15.2: Administraciones y otros entes públicos, sociedad civil, colaboradores externos, comunidad científica y académica de las áreas de Derecho Público, Ciencias Sociales y Humanidades.

(*) Para todas las acciones se utilizan, además de los recursos consignados en la tabla, 1 PC/persona dotado del paquete Office, así como los servidores del CEPC

[1] Se consideran servicios comunes de los organismos públicos, al menos, los siguientes:

- a) Gestión de bienes inmuebles.
- b) Sistemas de información y comunicación.
- c) Asistencia jurídica.
- d) Contabilidad y gestión financiera.
- e) Publicaciones.
- f) Contratación pública.

PLAN DE ACTUACIÓN 2026			
RECURSOS ASIGNADOS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN			
UNIDAD	Personal Unidad	Nº acciones en que participa	% participación
Dirección +	N30DG	24	80%
Unidad de apoyo	2N17	17	75%
+ Prensa y	1N20	13	75%
Protocolo	M3	14	75%
SG Publicaciones	N30	15	90%
y	N28 Publicaciones	10	100%
Documentación	N28 Archivo, Doc. y Bibl.	10	60%
	N26 Biblioteca (A1)	8	60%
	N26 Documentación (A1)	7	90%
	N26 Publicaciones	6	100%
	N24 Documentación	3	90%
	N24 Biblioteca	0	90%
	N20 Biblioteca (vacante)	4	100%
	N18 Publicaciones	4	100%
	N18 Publicaciones (En RPT de Gerencia)	3	100%
	N16 Secretaría	4	75%
	N16 Biblioteca (C1)	3	30%
	N16 Publicaciones (C1)	3	40%
	N16 Biblioteca (C1/C2)	3	60%
	N16 Biblioteca (C1/C2)	0	30%
	M3 Publicaciones	5	30%
	G4 Biblioteca	2	85%
	G4 Documentación	1	95%

SG Estudios e Investigación	N30	18	90%
	N26 Estudios	9	85%
	N26 Investigación	11	80%
	N20	12	
	N18	4	80%
	N16	6	75%
	G4 (en RPT de Gerencia)	5	80%
	Investigador	3	10%
	Investigador	3	10%
	Investigador	3	10%
	Investigador	3	10%
	Investigador	3	10%
	Investigador	3	10%
	Investigador	3	10%
Gerencia	N30	24	80%
	N28	6	35%
	N26 G.Económica+Adm.financiera	12	75%
	N26 G.Económica+Contratación	12	75%
	N26 RRHH y Habilitación	2	75%
	N26 Informática	11	75%
	N22 Informática	5	60%
	N22 PRL y Reg. Int.	7	30%
	N22 G.Económica	12	75%
	N20 RRHH	2	30%
	N18 Registro	3	10%
	N18 G.Económica	6	80%
	N16 Distribuc. Public.	4	50%
	M1 Distribuc. Public. (vacante)	0	20%
	M1 Distribuc. Public. (vacante)	0	20%
	M1 Transporte y logística	3	25%
	E1 Ordenanza	4	50%
	E1 Ordenanza (vacante)	0	50%
	E1 Ordenanza (vacante)	0	50%
	E1 Mozo	3	25%

PLAN DE ACTUACIÓN 2026

RECURSOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

GASTOS ESTIMADOS CAPÍTULO 1 (*)	7.400,00
GASTOS ESTIMADOS CAPÍTULO 2	1.029.440,00
GASTOS ESTIMADOS CAPÍTULO 4	171.000,00
GASTOS ESTIMADOS CAPÍTULO 6	300.000,00
TOTAL GASTOS ESTIMADOS (*)	1.512.340,00
(*) Sin incluir retribuciones del personal adscrito al Plan	

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (Plan de Actuación 2025-2027)	OBJETIVOS OPERATIVOS	RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEDICADOS A LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO ⁽¹⁾ (EN EUROS)	COSTE DE CADA OBJETIVO PROGRAMADO (EN TÉRMINOS DE RESULTADOS/PRODUCTOS/IMPACTOS)	
OE1: Proyectar la imagen del CEPC como un organismo al servicio de la sociedad mejorando la calidad de los servicios que ofrece.	OE1.OO1: Mejorar los sistemas de información y comunicación.	32.500,00		
		Acción 1.4.	32.500,00	32.500,00 Euros
	OE1.OO2: Difundir la existencia del CEPC y sus funciones y promover su conocimiento por la sociedad.	21.590,00		
		Acción 2.1.	500,00	83,33 Euros/visita
		Acción 2.2.	0,00	0,00 Euros
		Acción 2.3.	2.000,00	2.000,00 Euros/año
		Acción 2.4.	4.490,00	4.490,00 Euros
				149,67 Euros/videoconferencia
		Acción 2.5	2.600,00	2.600,00 Euros
		Acción 2.7	5.000,00	5.000,00 Euros
		Acción 2.9	2.000,00	2.000,00 Euros
		Acción 2.11	5.000,00	5.000,00 Euros
	OE1.OO3: Mejorar la formación y habilidades de todo el personal del CEPC	4.400,00		
	Acción 3.1.	4.400,00	4.400,00 Euros/plan de formación	

	OE1-004: Modernizar y mejorar la calidad de los servicios que presta el organismo		66.500,00		
		Acción 4.2.	3.000,00	0,12	Euros/signatura
		Acción 4.5.	36.500,00	36.500,00	Euros /equipo traducción
		Acción 4.7.	21.000,00	21.000,00	Euros /migración fondo y tienda
		Acción 4.8.	6.000,00	6.000,00	Euros
	OE1-005: Optimizar los espacios e instalaciones		206.000,00		
		Acción 5.1.	3.000,00	5,45	Euros/metro lineal revisado
		Acción 5.2.	3.000,00	3.000,00	Euros/suministro material conservación
		Acción 5.6.	60.000,00	60.000,00	Euros
		Acción 5.11.	140.000,00	140.000,00	Euros

⁽¹⁾ En la consecución de este objetivo solo se han considerado los gastos directos financiados con cargo al capítulo 1 (solo formación), al 2 y al 6.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (Plan de Actuación 2025-2027)	OBJETIVOS OPERATIVOS	RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEDICADOS A LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO ⁽²⁾ (EN EUROS)	COSTE DE CADA OBJETIVO LOGRADO (EN TÉRMINOS DE RESULTADOS/PRODUCTOS/IMPACTOS)	
OE2: Promover la integración, aplicación y difusión de la igualdad y, específicamente, de la igualdad de mujeres y hombres.	OE2.006: Mantener un foro de deliberación y estudio sobre igualdad.		22.000,00	
		Acción 6.1.	10.000,00	1.000,00 Euros/actividad 50,00 Euros/participante actividades
		Acción 6.2.	12.000,00	6.000,00 Euros/nº revista 1,20 Euros/acceso a la revista
	OE2.007: Promover la utilización de un lenguaje inclusivo y potenciar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todas las actividades del CEPC.		0,00	
		Acción 7.1.	0,00	0,00 Euros

⁽²⁾ En la consecución de este objetivo solo se han considerado los gastos directos financiados con cargo al capítulo 2.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (Plan de Actuación 2025 - 2027)	OBJETIVOS OPERATIVOS	RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEDICADOS A LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO ⁽²⁾ (EN EUROS)	COSTE DE CADA OBJETIVO LOGRADO (EN TÉRMINOS DE RESULTADOS/PRODUCTOS/IMPACTOS)	
OE3: Fomentar y evaluar la calidad de la docencia, la investigación y las publicaciones realizadas en el CEPC.	OE3.OO8: Fomentar y evaluar la calidad de la docencia en el Máster oficial en Derecho Constitucional del CEPC		0,00	
		Acción 8.1.	0,00 Euros	
		Acción 8.2.	0,00 Euros	
	OE3.OO9: Promover y defender las buenas prácticas científicas en la investigación.		6.500,00	
		Acción 9.1.	0,00	0,00 Euros
		Acción 9.2.	6.500,00	2.166,67 Euros/herramienta (Moodle, Atlas.ti, Turnitin)
	OE3.OO10: Fomentar la calidad en las publicaciones del CEPC		2.000,00	
		Acción 10.1.	2.000,00	2.000,00 Euros/sello renovado
		Acción 10.2.	0,00	0,00 Euros

⁽²⁾ En la consecución de este objetivo solo se han considerado los gastos directos financiados con cargo al capítulo 2.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (Plan de Actuación 2025 - 2027)	OBJETIVOS OPERATIVOS	RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEDICADOS A LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO ⁽²⁾ (EN EUROS)	COSTE DE CADA OBJETIVO LOGRADO (EN TÉRMINOS DE RESULTADOS/PRODUCTOS/IMPACTOS)
OE4: Profundizar en la cooperación con instituciones, asociaciones y grupos nacionales e internacionales.	OE4.OO11: Promover acciones de colaboración con instituciones españolas y extranjeras.		57.000,00
		Acción 11.1.	10.000,00 1.000,00 Euros/acuerdo
		Acción 11.2.	15.000,00 15.000,00 Euros/seminario anual
		Acción 11.3.	2.000,00 1.000,00 Euros/actividad
		Acción 11.4.	15.000,00 3.000,00 Euros/actividad
		Acción 11.5.	10.000,00 5.000,00 Euros/actividad
		Acción 11.6.	5.000,00 2.500,00 Euros/actividad

⁽²⁾ Los gastos considerados en la consecución de este objetivo solo comprenden aquellos financiados con cargo al capítulo 2 y 4.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (Plan de Actuación 2025 - 2027)	OBJETIVOS OPERATIVOS	RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEDICADOS A LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO ⁽³⁾ (EN EUROS)	COSTE DE CADA OBJETIVO LOGRADO (EN TÉRMINOS DE RESULTADOS/PRODUCTOS/IMPACTOS)	
OE5: Promover la difusión del conocimiento en materia de Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Teoría de la Constitución, Ciencia Política, Historia de las Ideas Políticas e Historia Política de España, y materias conexas de Derecho público.	OE5.OO12: Fomentar la investigación en las materias propias de la actividad del CEPC.	28.000,00		
	Acción 12.1.	0,00	0,00	Euros/convocatoria
				0,00 Euros/investigador contratado en 2022
	Acción 12.2.	0,00	0,00	Euros/estancia
				0,00 Euros/valoración positiva
	Acción 12.3.	0,00	0,00	Euros/estancia
	Acción 12.4.	20.000,00	4.000,00	Euros/convocatoria realizada
				4.000,00 Euros /premio concedido
	Acción 12.5	2.000,00	1.000,00	Euros/premio concedido
	Acción 12.6	6.000,00	6.000,00	Euros/convocatoria realizada
	OE5.OO13: Difundir el conocimiento en las materias propias de la actividad del CEPC.	816.950,00		
	Acción 13.1.	125.840,00	125.840,00	Euros/curso 2025-26 MUDC
			52.440,00	Euros ingresos/curso
	Acción 13.2.	143.000,00	11.916,67	Euros/ayuda convocada
	Acción 13.3.	105.500,00	1.758,33	Euros/acto
	Acción 13.4.	425.000,00	425.000,00	Euros/plan editorial
			80.000,00	Euros ingresos /plan editorial
	Acción 13.5.	0,00	0,00	Euros
	Acción 13.6.	0,00	0,00	Euros
	Acción 13.7.	11.610,00	276,43	Euros/boletín publicado
	Acción 13.9.	6.000,00	2.000,00	Euros/bibliografía exhaustiva/dossier
Acción 13.10.	0,00	0,00	Euros/entrada blog	
OE5.OO14: Enriquecer el fondo documental del CEPC y su puesta a disposición de la comunidad científica.	186.000,00			
Acción 14.1.	180.000,00	17,66	Euros/título	
Acción 14.2.	6.000,00	1,79	Euros/registro revisado	

